

**HECHO ESENCIAL**  
**CAP S.A.**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 0131**

Santiago, 12 de abril de 2021

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, y en el artículo 10, inciso segundo, de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, informamos a ustedes, en calidad de Hecho Esencial, que Compañía Minera del Pacífico S.A. (“**CMP**”) y Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (“**CSH**”), han sido indemnizadas en conjunto con la suma de US\$30 millones por parte de sus aseguradores, por los daños y perjuicios sufridos con ocasión del accidente sucedido el día 21 de noviembre de 2018 en el Puerto Guacolda 2, ubicado en la comuna de Huasco, de propiedad de CMP.

Los montos indicados en el párrafo anterior, serán reconocidos en los estados financieros de CMP y CSH al 31 de marzo de 2021, y sus respectivos efectos se presentarán en la línea “Otros ingresos” del estado de resultado consolidado de CAP S.A. correspondiente al primer trimestre de 2021.

La referida indemnización corresponde a los montos no disputados bajo las correspondientes pólizas de seguros. Por consiguiente, las compañías del Grupo actualmente se encuentran evaluando distintas alternativas para reclamar por todos aquellos daños que, en su concepto, están cubiertos por las pólizas contratadas, y que hasta la fecha no han sido indemnizadas por las referidas compañías de seguros, habiendo recibido las indemnizaciones no disputadas con expresa reserva de derechos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DocuSigned by:

*Julio Bertrand*

21602E74C263416...

Julio Bertrand Planella  
Gerente General  
CAP S.A.

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile